

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### SERVICIO DE SUBVENCIONES

BDNS.(Identif.):576342.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/576342>).

Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de 21 de julio de 2021, por la que se aprueba la convocatoria del Plan de Empleo para la contratación de monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el enlace abajo indicado.

Primera.- Beneficiarios:

Podrán acogerse a este Plan todos los municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipio (Eatims) de la provincia, que lo soliciten de acuerdo con el contenido de esta convocatoria y del Reglamento regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 3 de febrero de 2006 (BOP nº 32, de 15 de marzo de 2006).

Segunda.- Objeto:

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas a los municipios y Eatims de la provincia para financiar los costes salariales y de la seguridad social de las personas contratadas como monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital instalados en el municipio.

Tercera.- Bases reguladoras:

Las bases reguladoras están establecidas en el Reglamento regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 3 de febrero de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 32, de 15 de marzo de 2006.

Cuarta.- Criterios de adjudicación:

El importe máximo que puede obtener cada municipio o Eatim viene determinado por el número de PID instalados en cada uno de los 101 municipios que han suscrito con esta Diputación Provincial convenio de colaboración, en materia de adhesión de puntos de inclusión digital, en el marco del programa operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020, y conforme a la siguiente escala: Hasta 4 PID, 35.311,92 euros; de 5 a 9 PID, 70.623,84 euros; de 10 a 14 PID, 105.935,76 euros; de 15 a 19 PID, 141.247,68 euros; de 20 PID en adelante, 176.559,60 euros.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza al día 15 de agosto de 2021.

Sexta.- Otros datos:

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria y el resto de trámites que procedan, se habrán de efectuar exclusivamente por vía telemática.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://se1.dipucr.es:4443/SIGEM\\_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=4549887](https://se1.dipucr.es:4443/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=4549887).

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/576342>.

**Anuncio número 2399**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>